

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SEREPOR S.A.-
CUANTIA: \$ 374.800,00**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **dieciséis de Noviembre del año dos mil diez**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Ingeniero Neorio José Barrios Alvarado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SEREPOR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día veinticinco de Octubre del dos mil diez, la que conjuntamente con el nombramiento se agregan al presente instrumento público como documentos habilitantes, con los que acredita su personería e intervención. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SEREPOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Neorio José Barrios Alvarado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SEREPOR S.A., el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que debidamente certificado se agrega como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La Compañía SEREPOR S.A., se constituyó

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del
2 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dieciocho de
3 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, aprobada por la
4 Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución N° 96-
5 6-1-1-0345 de fecha dos de Diciembre del año mil novecientos
6 noventa y seis, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil
7 del Cantón Machala con el N° 759 el tres de Diciembre del año mil
8 novecientos noventa y seis; b.- La Compañía SEREPOR S.A.,
9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del
10 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dieciséis de
11 Mayo del año dos mil uno, realizó la conversión del Capital
12 Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América,
13 Aumentó el Capital Social, Cambio el valor de las acciones y
14 Reformó su Estatuto Social, la misma que fué aprobada por la
15 Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución N°
16 01.M.DIC.0447 del 30 de Noviembre del año dos mil uno y fué
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N°
18 1.167 el cuatro de Diciembre del año dos mil uno; c.- La
19 Compañía SEREPOR S.A., mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
21 Larrea, el seis de Noviembre del año dos mil tres, Aumentó su
22 Capital Social y Reformó su Estatuto Social, siendo aprobada por
23 la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución
24 N°03.M.DIC.0241 del diecinueve de Noviembre del año dos mil
25 tres, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala con el N° 917 el veintisiete de Noviembre del año dos
27 mil tres; d.- La Compañía SEREPOR S.A., mediante escritura
28 pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Abogado Luis Zambrano Larrea, el primero de Septiembre del año
2 dos mil ocho, Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto
3 Social, fué aprobada por la Intendencia de Compañías de
4 Machala, mediante Resolución N° 08.M.DIC.0322 del 6 de
5 Octubre del año dos mil ocho, la misma que fué inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 1.211 el trece de
7 Octubre del año dos mil ocho; y, e.- La Junta Universal de
8 Accionistas de la Compañía SEREPOR S.A., celebrada el 25 de
9 Octubre del 2.010, acordó por unanimidad lo siguiente: 1.- Que
10 proceda el Gerente General a enjugar las Pérdidas Acumuladas de
11 la Compañía que aparecen en el Balance General a Diciembre
12 treinta y uno del año dos mil nueve; 2.- Aprobar el Aumento de
13 Capital Social de la Compañía, en la cantidad de TRESCIENTOS
14 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$374.800,00USD) mediante la
16 emisión de 3.748 acciones ordinarias y nominativas del valor de \$
17 100,00 cada una; 3.- Que la Suscripción, forma y plazo de pago del
18 Aumento del Capital se lo realice utilizando los siguientes rubros;
19 a).- Compensación de Crédito, que es la cantidad de
20 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN
21 DOLARES CON CERO NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$372.531,09USD); y, b) En
23 numerario o efectivo, que es la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS
24 SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.268,91USD),
26 valores que sumados dan un total de TRESCIENTOS SETENTA Y
27 CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (\$374.800,00USD), cantidad que, a su vez,

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 sumada con el capital social actual que es de CIENTO UN MIL
2 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 (\$101.200,00USD), dan un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y
4 SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (\$476.000,00USD), dividido en 4.760 acciones del valor de CIEN
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$100,00USD)
7 cada una, observando el derecho de preferencia de veintiún
8 accionistas, a excepción del accionista Víctor Manuel Pita García,
9 quien renuncia a su derecho de preferencia, todo de conformidad
10 con los detalles establecidos en los cuadros constantes en el acta
11 de la Junta Universal de accionistas de 25 de Octubre del 2.010,
12 que se la agrega como habilitante y que es parte integrante de este
13 acto; 4.-Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales
14 para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO
15 SEXTO: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS
16 SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (\$ 476.000,00 USD), dividido en cuatro mil setecientas
18 sesenta (4.760)acciones de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero uno a cuatro
20 mil setecientas sesenta inclusive"; y, 5.- Que autorizan al Gerente
21 General y Representante Legal de la Compañía para que realice el
22 trámite de rigor hasta que quede perfeccionado todo lo resuelto en
23 la Junta.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con estos antecedentes
24 que forman parte esencial del presente acto, el Ing. Neorio José
25 Barrios Alvarado, a nombre y en representación de la Compañía
26 SEREPOR S.A., en su calidad de Gerente General y Representante
27 Legal declara que: a.- Que los Accionistas, suscriptores del
28 presente Aumento del Capital Social son de nacionalidad

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ecuatoriana; y, b.- La Junta Universal de Accionistas de la
2 Compañía SEREPOR S.A., celebrada el 25 de Octubre del 2.010,
3 acordó por unanimidad lo siguiente:1.-Que proceda el Gerente
4 General a enjugar las Pérdidas Acumuladas de la Compañía que
5 aparecen en el Balance General a Diciembre treinta y uno del año
6 dos mil nueve; 2.- Aprobar el Aumento de Capital Social de la
7 Compañía, en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO
8 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (\$374.800,00USD) mediante la emisión de 3.748
10 acciones ordinarias y nominativas del valor de \$ 100,00 cada una;
11 3.- Que la Suscripción, forma y plazo de pago del Aumento del
12 Capital se lo realice utilizando los siguientes rubros; a).-
13 Compensación de Crédito, que es la cantidad de TRESCIENTOS
14 SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON
15 CERO NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMERICA (\$372.531,09USD); y, b) En numerario o efectivo, que
17 es la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO
18 DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2.268,91USD), valores que
20 sumados dan un total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
21 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA (\$374.800,00USD), cantidad que, a su vez, sumada con
23 el capital social actual que es de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 (\$101.200,00USD), dan un total de CUATROCIENTOS SETENTA Y
26 SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
27 (\$476.000,00USD), dividido en 4.760 acciones del valor de CIEN
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$100,00USD)

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 cada una, observando el derecho de preferencia de veintiún
2 accionistas, a excepción del accionista Víctor Manuel Pita García,
3 quien renuncia a su derecho de preferencia, todo de conformidad
4 con los detalles establecidos en los cuadros constantes en el acta
5 de la Junta Universal de accionistas de 25 de Octubre del 2.010,
6 que se la agrega como habilitante y que es parte integrante de este
7 acto; 4.-Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales
8 para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO
9 SEXTO: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS
10 SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA (\$ 476.000,00 USD), dividido en cuatro mil setecientas
12 sesenta (4.760) acciones de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero uno a cuatro
14 mil setecientas sesenta inclusive"; y, 5.- Que autorizan al Gerente
15 General y Representante Legal de la Compañía para que realice el
16 trámite de rigor hasta que quede perfeccionado todo lo resuelto en
17 la Junta.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:**- El señor
18 José Barrios Alvarado, en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal de la Compañía SEREPOR S.A., declara bajo
20 juramento que a la fecha de la celebración de la presente
21 Escritura Pública, la compañía no es contratista de ninguna obra
22 pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus
23 instituciones.- Señor Notario, sírvase incluir las formalidades
24 necesarias para la validez de la presente escritura. F) Ilegible
25 Abogado Nécker Franco Maldonado, Matricula número ciento
26 sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La
27 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
28 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO



PROFESIONALISMO EN
SU TRABAJO

-cuatro-

SEREPOR S.A.

Puerto Bolivar, 26 de mayo de 2010

Señor Ingeniero
José Barrios Alvarado
Presente



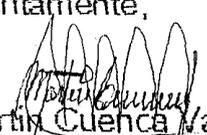
De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía SEREPOR S. A., reunida el día de hoy miércoles 26 de mayo de 2010, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de un año, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma, y en la Ley de Compañías.

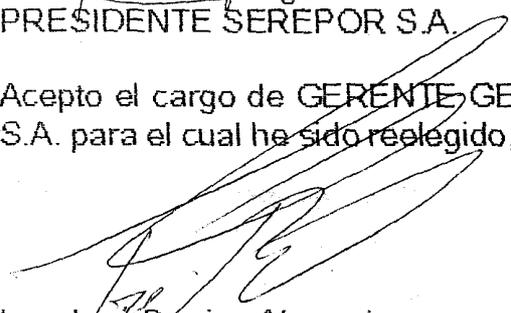
En el ejercicio de su cargo usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 18 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Martín Cuenca Vargas
PRESIDENTE SEREPOR S.A.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SEREPOR S.A. para el cual he sido reelegido, el 26 de mayo de 2010.


Ing. José Barrios Alvarado
GERENTE GENERAL SEREPOR S.A.
C.I. No. 0903892131

CERT



BOGOS ALVARO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEREPOR S. A. DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En Puerto Bolívar, parroquia urbana del cantón Machala, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil diez, en el local de la compañía ubicado en la calle Bolívar # 221 entre Apolinario Gálvez y Gonzalo Córdova, siendo las 10h30 y estando presentes los siguientes accionistas de la compañía: 1).- José Alfonso Álvarez Maldonado; 2).- José Gregorio Aguilera Naranjo, debidamente representado mediante poder conferido a la señora Rosa Naranjo Murillo; 3).- Aquilino Donato Balón Quinde; 4).- Augusto Francisco Barragán Rodas; 5).- Neorio José Barrios Alvarado; 6).- Ciro Benigno Calderón Bajaña; 7).- Martín Esteban Cuenca Vargas; 8).- Luis Alberto del Pezo Balón; 9).- Liliam Elizabeth Gonzaga Gaibor; 10).- Benjamín Reynaldo Hinojosa; 11).- Amada Felicia Bustamante Macas, por sus propios derechos y como representante de los Hros. de Enrique Bismark Cun Saavedra; 12).- Graciela Cumandá Mieres Villacres; 13).- Claudio Mina Ramírez; 14).- Ángel Polivio Ordoñez Barzallo; 15).- Jenny Elizabeth Peñafiel León; 16).- Jorge Enrique Pita García; 17).- Marlene Narcisa Pita García; 18).- Víctor Manuel Pita García; 19).- Juan Aurelio Ramos Balón; 20).- Ángel Benigno Riofrio; 21).- Víctor Manuel Sarmiento Ulloa; y, 22).- Félix Florentino Yaguana Hidalgo, siendo éste el total de accionistas de la Compañía, que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la misma, por lo que acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la Junta el señor Martín Cuenca Vargas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Ingeniero Neorio José Barrios Alvarado, Gerente General de la misma.- De inmediato el señor Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de los Accionistas presentes, siendo cada uno de los Accionistas propietario de CUARENTA Y SEIS (46) ACCIONES ordinarias y nominativas del valor de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, acordando por unanimidad, tratar como puntos del orden del día, los siguientes: 1.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE PROCEDA A ENJUGAR LAS PERDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑIA Y QUE APARECEN EN EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2.009; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION, FORMA Y PLAZO DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA; Y, 5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL GERENTE

GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EFECTÚE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA LEGALIZACION DE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.- La Presidencia ordena que por Secretaría se haga conocer el primer punto del orden del día, particular que motiva una amplia explicación del Gerente General de la Compañía, empezando por indicar que dado el requerimiento económico que necesita urgentemente la empresa, se ha hecho conocer a las instituciones financieras nuestros balances y las mismas han hecho, a su vez, conocer que procedamos a transparentar nuestros estados financieros, pues tenemos pérdidas acumuladas y que aparecen en el balance general al 31 de Diciembre del año 2.009, que nuestro capital social es insuficiente y que, por ello, nuestro cuadro o presentación financiera es débil, lo que no nos hace sujetos de Crédito.- Con este clarísimo antecedente solicita a la sala que se discuta este tópico y que en concreto pide que se enjuguen las pérdidas acumuladas, con los siguientes rubros:

OTRAS RESERVAS:	\$ 10.503,59
RESERVA LEGAL:	\$ 29.108,20
UTILIDADES ACUMULADAS:	\$ <u>79.856,60</u>
TOTAL \$ 119.468,39	

Siendo este mismo total el que corresponde a la pérdida acumulada al 31 de Diciembre del 2.009.- Los concurrentes discuten al respecto, formulan una serie de preguntas sobre esta temática, para finalmente y, de manera unánime, acoger la propuesta del Gerente General de la Compañía y superar el inconveniente presentado. El Presidente hace uso de la palabra para indicar que la Gerencia General debe proceder a enjugar las pérdidas conforme con la autorización que ha recibido de esta Junta Universal de Accionistas, así como también a hacer que las correcciones del caso sean del conocimiento pleno de las instituciones de control del Estado.- La Presidencia ordena que por Secretaría se haga conocer el segundo punto del orden del día, indicando luego, que como ya se lo ha manifestado en el punto anterior, que las instituciones de crédito están exigiendo una mejor estructura financiera patrimonial, ya que los resultados negativos del año 2009, afectaron a la misma y que es necesario regularizar los valores que se encuentran contabilizados como Compensación de Crédito, por lo que expone a la Junta que se realice un Aumento de Capital Social por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 374.800,00USD) para que sumado al capital social actual que es de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dé un Capital Social de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$476.000,00USD), dividido en 4.760 acciones del valor

de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100,00USD) cada una, que por lo tanto solicita a la Junta que se pronuncie sobre el tema.- Solicita la palabra el Gerente General de la compañía y amplía la explicación, haciendo conocer a la sala que del monto del aumento de capital propuesto, los señores accionistas han realizado entregas de dinero en calidad de préstamos a la compañía, sin cobrar ningún interés y que, por ello, el aumento del capital se lo puede realizar con estos fondos que configuran una auténtica Compensación de Crédito.- Estos valores individuales suman la cantidad de \$ 372.531,09USD y que solo habrá que entregar en efectivo, adicionalmente, entre todos los accionistas, la suma de \$ 2.268,91USD, que es la cantidad que faltaría para completar el valor de cada una de las Acciones, que por ello pide también a la sala que se pronuncie al respecto. Sometida la propuesta a votación, la Junta por unanimidad del Capital presente, resuelve aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$374.800,00USD) mediante la emisión de 3.748 acciones ordinarias y nominativas del valor de \$ 100,00 cada una.- La Presidencia ordena que por Secretaría se haga conocer el tercer punto del orden del día, manifestando luego el mismo Presidente que conforme con lo resuelto en el punto anterior el aumento de capital social, reitera, será utilizando la figura de la Compensación de Crédito y que el saldo de \$ 2.268,91USD, se lo pague en numerario o efectivo, para efectos de completar el valor de las acciones el mismo que deberá ser cancelado en el plazo de diez días calendario, a partir de la fecha de esta Junta. Por lo que y en uso del derecho de preferencia cada uno de los accionistas suscribe ciento setenta y cuatro (174) acciones de cien dólares cada una, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$17.400,00USD) a excepción del accionista Víctor Manuel Pita García, quien suscribe noventa y cuatro (94) acciones de cien dólares cada una, equivalentes a nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$9.400,00USD), el mismo que renuncia a su derecho de preferencia, todo como se detalla en el cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital Social que se inserta a continuación:

LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO GENERAL

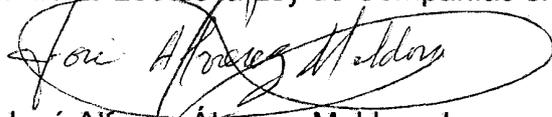
AUMENTO, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

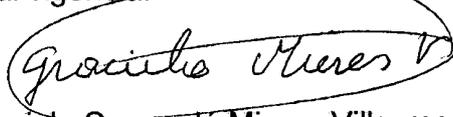
SEREPOR S.A.

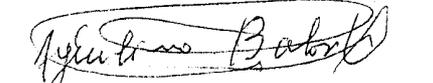
ACCIONISTAS	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	TOTAL ACCIONES 100,00 c/u	CAPITAL PAGADO CON (COMPENSACION DE CREDITO)	CAPITAL POR PAGAR USD
José Alfonso Álvarez Maldonado	17.400,00	174	17.296,62	103,38
José Gregorio Aguilera Naranjo	17.400,00	174	17.296,62	103,38
Aquilino Donato Balón Quinde	17.400,00	174	17.296,62	103,38
Augusto Francisco Barragán Rodas	17.400,00	174	17.296,62	103,38
Neorio José Barrios Alvarado	17.400,00	174	17.296,62	103,38
Ciro Benigno Calderón Bajaña	17.400,00	174	17.296,63	103,37
Martin Esteban Cuenca Vargas	17.400,00	174	17.296,62	103,38
Luis Alberto del Pézo Balón	17.400,00	174	17.296,60	103,40
Liliam Elizabeth Gonzaga Gaibor	17.400,00	174	17.296,62	103,38
Benjamín Reynaldo Hinojosa	17.400,00	174	17.296,60	103,40
Amada Bustamante Macas, (por sus propios derechos y como representante de los Hros. de Enrique Cun Saavedra)	17.400,00	174	17.296,61	103,39
Graciela Cumandá Mieres Villacres	17.400,00	174	17.296,60	103,40
Claudio Mina Ramírez	17.400,00	174	17.296,60	103,40
Ángel Polibio Ordoñez Barzallo	17.400,00	174	17.296,59	103,41
Jenny Elizabeth Peñafiel León	17.400,00	174	17.296,60	103,40
Jorge Enrique Pita García	17.400,00	174	17.296,60	103,40
Marlene Narcisa Pita García	17.400,00	174	17.296,61	103,39
Victor Manuel Pita García	9.400,00	94	9.302,34	97,66
Juan Aurelio Ramos Balón	17.400,00	174	17.296,60	103,40
Ángel Benigno Riofrio	17.400,00	174	17.296,59	103,41
Victor Manuel Sarmiento Ulloa	17.400,00	174	17.296,59	103,41
Félix Florentino Yaguana Hidalgo	17.400,00	174	17.296,59	103,41
	374.800,00	3.748	372.531,09	2.268,91

15.11.2011
MONTAÑA - 2011
MONTAÑA - 2011

La Presidencia ordena que por Secretaría se haga conocer el cuarto punto del orden del día, Igualmente el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Social propuesto debe reformarse el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 476.000,00 USD), dividido en cuatro mil setecientas sesenta (4.760) acciones de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero uno a cuatro mil setecientas sesenta inclusive".- La Presidencia ordena que por Secretaría se haga conocer el quinto punto del orden del día, particular que se resuelve de manera unánime, autorizando al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que perfeccione el trámite.- La Presidencia dispone que por haberse concluido los puntos de la agenda se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, en unidad de acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.


 José Alfonso Álvarez Maldonado

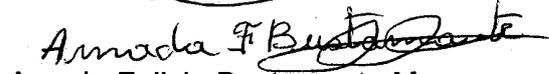

 Graciela Cumandá Mieres Villacres

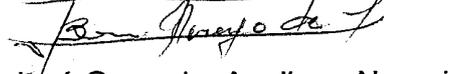

 Aquilino Donato Balón Quinde

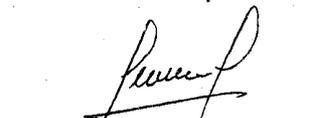

 Augusto Francisco Barragán Rodas

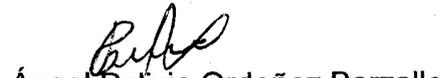

 Ciro Benigno Calderón Bajaña


 Benjamín Reynaldo Hinojosa

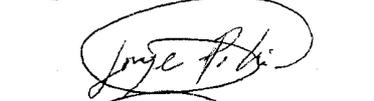

 Amada Felicia Bustamante Macas y
 Hros. de Enrique Cun Saavedra


 José Gregorio Aguilera Naranjo
 debidamente representado
 por Rosa Naranjo Murillo


 Claudio Mina Ramírez


 Ángel Polivio Ordoñez Barzallo

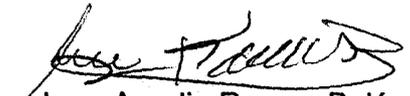

 Jenny Elizabeth Peñafiel León


 Jorge Enrique Pita García

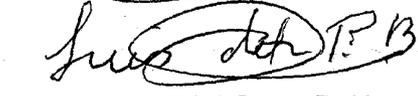

 Marlene Narcisca Pita García


 Víctor Manuel Pita García

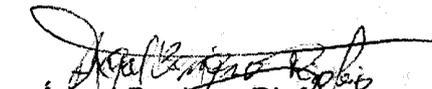
15 JUN 2011 10:00 AM
 15 JUN 2011 10:00 AM
 15 JUN 2011 10:00 AM

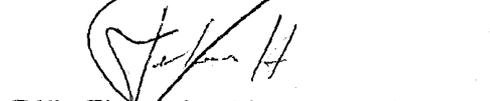

Juan Aurelio Ramos Balón

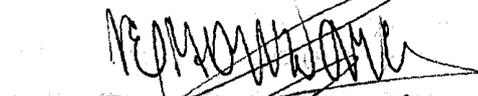

Víctor Manuel Sarmiento Ulloa


Luis Alberto del Pezo Balón


Martín Esteban Cuenca Vargas
PRESIDENTE


Ángel Benigno Riofrio

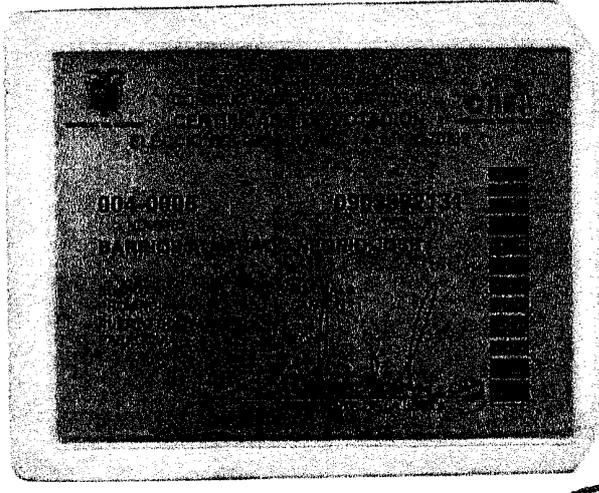
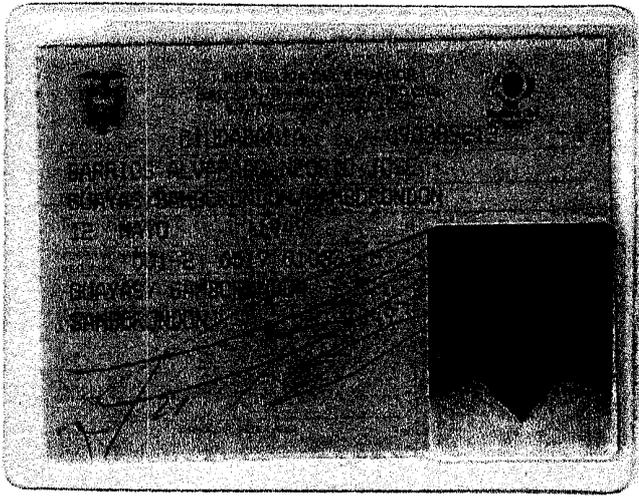

Félix Florentino Yaguana Hidalgo


Liliam Elizabeth Gonzaga Gaibor


Néorio José Barrios Alvarado
SECRETARIO

GERENTE GENERAL

DR. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
SANTO DOMINGO - D.R.



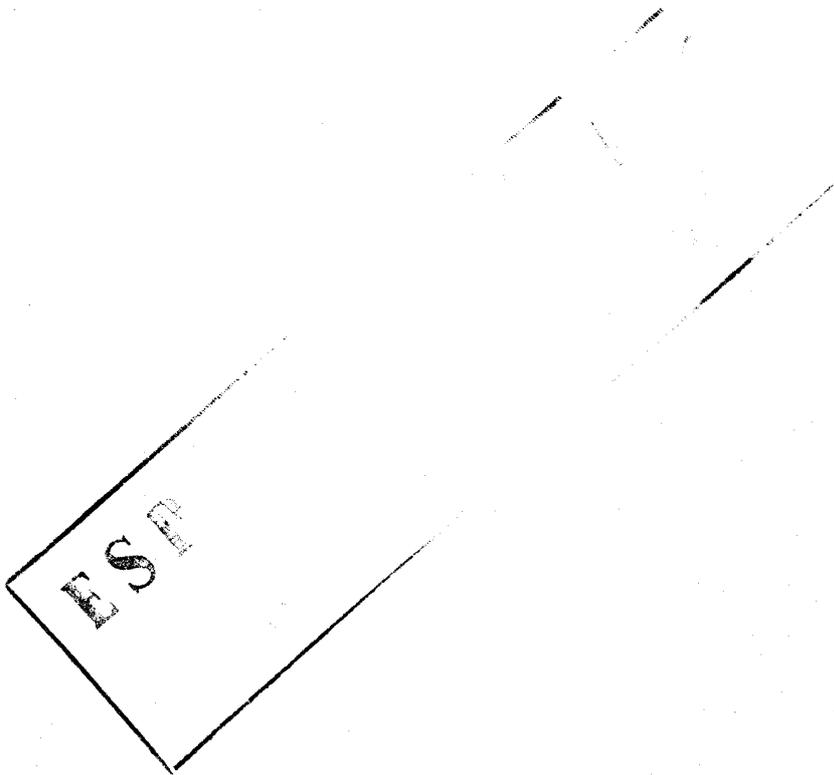
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a del **6 NOV 2010** de



Luis Zambrano Larrea
Ab. **LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



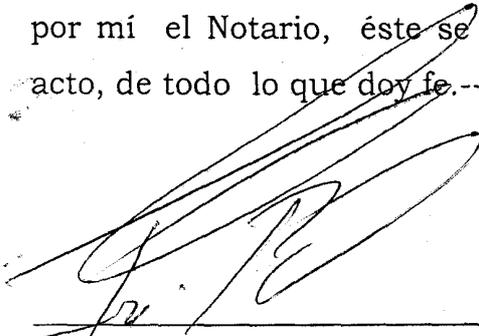
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

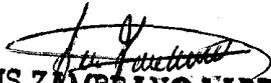
-diez-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

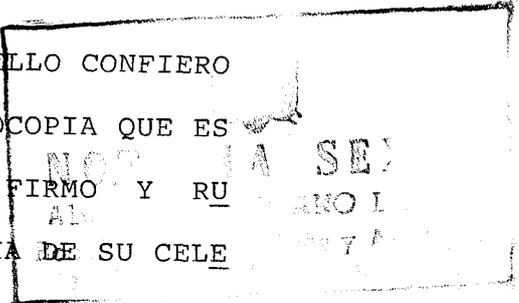
1 caso requiere y leída que les fue al compareciente íntegramente
2 por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo que doy fe.-----

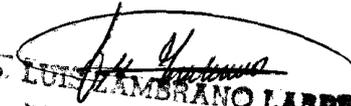
4
5
6 
7 

8 **NEORIO JOSE BARRIOS ALVARADO**
9 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
10 DE LA COMPAÑIA SEREPOR S.A.
11 C. C. No. 090389213-1

12
13 
14 **L. LUIS ZAMBRANO LARREA**
15 NOTARIO PUBLICO SEXTO
16 MACHALA - EL ORO

17 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
19 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*****

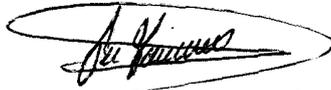
20 
21

22
23
24 
25 **L. LUIS ZAMBRANO LARREA**
26 NOTARIO PUBLICO SEXTO
27 MACHALA - EL ORO
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.M.10 - 0373 de fecha 18 de Noviembre del 2010 dictada por el señor Abogado **JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEREPOR S.A.**, otorgada ante mí el 16 de Noviembre del 2010, y en la matriz de la Constitución igualmente otorgada ante mí el 18 de Noviembre de 1996 -----

Machala. 23 de Noviembre del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.0373, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 18 de Noviembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.344 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.383.- Machala, a veinticuatro de Noviembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veinticuatro de Noviembre dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

